



**Universidad Especializada de las Américas
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N°008-2018
(De 7 de marzo de 2018)**

Que autoriza realizar un cambio en el orden de la matrícula de las asignaturas Psicolingüística con código 4933 y Lengua de Señas Internacionales con código 4930, respectivamente, para el primer semestre 2018, solamente.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Académico N°021-2015, se creó en la UDELAS la carrera de la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Lenguas de Señas Panameña.

Que, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado, la asignatura Lengua de Señas Internacionales con código 4930, se encuentra ubicada en el V Semestre de la carrera, sin embargo, debido a sus contenidos académicos, la universidad aún evalúa al docente que dictará dicha materia.

Que esta asignatura debe ser dictada en el primer semestre 2018, conforme al desarrollo de la carrera.

Que tomando en consideración lo antes expuesto, el día 6 de marzo de 2018, fue presentada ante Consejo Académico la propuesta de dictar la asignatura Lengua de Señas Internacionales con código 4930, en el segundo semestre de 2018 y en su lugar, dictar la asignatura de Psicolingüística con código 4933, como un caso excepcional para este primer semestre 2018.

Que luego de una amplia discusión, los miembros de este órgano de gobierno aprobaron por mayoría la propuesta, por lo que,

ACUERDA:

- Primero:** AUTORIZAR la matrícula de las asignaturas Psicolingüística con código 4933 en el primer semestre 2018 y trasladar a la asignatura Lengua de Señas Internacionales con código 4930 para el segundo semestre 2018, como caso excepcional para este primer semestre 2018.
- Segundo:** INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección de Informática, llevar a cabo las acciones pertinentes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo PRIMERO.
- Tercero:** Esta autorización sólo es válida para las asignaturas señaladas en el artículo PRIMERO y para el año académico 2018.
- Cuarto:** Remítase mediante nota de estilo a toda la comunidad universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales publicado en la página web de la Universidad y, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Quinto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio 808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Doris G. Hernández N.
Presidente


Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaría General
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

